

“Art. 3.— Dichos sellos serán puestos en circulación del 14 de Junio al 14 de Julio del año en curso, para ser usados como sobretasa postal durante ese período.

Párrafo.— El producido postal de esta emisión será destinado a engrosar los fondos que se utilizarán en la erección del Monumento consagrador de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo”.

Art. 2.— Se ordena la publicación del presente Decreto en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del mil novecientos sesenta y dos, años 1990 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios “La Nación y “El Caribe” ediciones del 9 y 10 de Junio de 1962.

Dec. No. 8215, que cancela el exequátur concedido al señor Kerlot Sam para ejercer las funciones de Cónsul de Haití en San Pedro de Macoris, y retira el reconocimiento provisional concedido al señor Jean' Louis-Charles para ejercer como Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8215

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1ro.— Cancelar el exequátur concedido en favor del señor Kerlot Sam en fecha 22 de febrero del año 1958, para ejercer las funciones de Cónsul de Haití en San Pedro de Macorís, República Dominicana.

Art. 2do.— Retirar el reconocimiento provisional concedido al señor Jean Louis-Charles para ejercer las funciones de Cónsul de Haití en Barahona, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, años 199o de la Independencia y 99o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8216, que nombra al señor Mario Ginebra Superintendente de Bancos.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO 8216

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Mario Ginebra queda nombrado Superintendente de Bancos.